



## Resolución Directoral

Ica, 26 de Agosto del 2020

### VISTO:

El expediente administrativo N° 20-012099-001, de fecha 24 de Agosto del 2020 que contiene el Memorando N° 0695-2020-HRI/DE, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el Acto Resolutivo sobre "**Asignación de Funciones para la Jefatura del Hospital de Campaña del Hospital Regional de Ica**".

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 835-2020-HRI/DE**, de fecha 31 de Julio del 2020, se resuelve Asignar Funciones al Dr. LUIS FELIPE MUÑANTE APARCANA como Jefe Médico del Hospital de Campaña del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante documento del visto de fecha 24 de agosto del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefe Médico del Hospital de Campaña del Hospital Regional de Ica al DR. JULIO ALFONSO CHOQUE RAYMUNDO.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

...///



\\...

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por **CONCLUIDA** la asignación de funciones como Jefe Médico del Hospital de Campaña del Hospital Regional de Ica al **Dr. LUIS FELIPE MUÑANTE APARCANA**, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda, dándoseles las gracias por los servicios prestados.-----

**ARTICULO SEGUNDO.-ASIGNAR FUNCIONES** a partir de la fecha de notificado la presente Resolución, al DR. **JULIO ALFONSO CHOQUE RAYMUNDO**, como Jefe Médico del Hospital de Campaña del Hospital Regional de Ica. -----

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente.-----

**ARTICULO CUARTO.-Notificar** la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

**Regístrese y Comuníquese,**

REGIONAL DE ICA  
FICHA  
COTIVA DE  
REGISTRACION  
MUÑOZ RAMOS

V.B.

GOB. - ICA  
Hospital Regional de Ica  
Dr. Carlos E. Navas Méndez  
Director Especial del HRI  
CMP 059270

HOSPITAL REGIONAL DE ICA  
V.B.  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

CENM/D.E. HRI.  
ERMR/D.ADM.  
EBEH/J.ORRH.  
FLQQ/ABOG.UBPYRL